



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre.	50 -
Trimestre.	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 113

Miércoles 21 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha, ha sido juramentado, por este Gobierno Civil, Amancio Martín Labajo, para prestar servicios como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 12 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.695

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Tamariz de Campos; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Tamariz de Campos; como zona infecta, todo el término municipal de Tamariz de Campos, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enferme-

dad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.584

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cogeces de Iscar; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra de Juan Gómez Cubero; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Cogeces de Iscar; como zona infecta, todo el término municipal de Cogeces de Iscar, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 3 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.593

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Roales de Campos, de esta provincia, me comunica que en dicha Alcaldía se halla depositado un mulo de pelo cebro, burreño, cerrado, con señales en costillares y alzada a la cuerda, aproximadamente.

Lo que, a los efectos de lo establecido en el vigente reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 14 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.696

Confederación Hidrográfica del Duero

Doña María Mercedes y doña María Angeles Pérez Moro, con domicilio en Valladolid, Paseo Zorrilla, número 10, solicitan del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 21 litros de agua por segundo, derivados del río Cega, en término de Pedrajas de Portillo (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. Acogiéndose a los beneficios del real decreto de 7 de enero de 1927, con subvención máxima de 350 pesetas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: La obra de toma consiste en una galería que pone en comunicación

el río con un pozo; sobre éste se construirá una caseta, en la que se alojará un grupo moto-bomba de 21 C. V.

La tubería de impulsión terminará en el módulo, partiendo de él un sifón que domina toda la finca que se pretende regar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras proyectadas, quedándose expuesto el proyecto en el mismo período de tiempo que el de la Federación, Negociado de Muro, 5, en Valladolid, a las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.664-831

Puente Duero

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1951, con sus justificantes, así como la de administración del Patrimonio, se hallan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Puente Duero, 12 de mayo de 1952. El alcalde, Alejandro Molina.

1.639-833

Villalar de los Comuneros

Rendidas las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 9 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco Ruiz.

1.635-834

Villanueva de la Condesa

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto y expuestas al público, con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones y reparos que puedan formularse por escrito contra las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 9 de mayo de 1952. El alcalde, Serviliano Pisonero.

1.636-835

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección provincial de Administración Local

CUPOS DEFINITIVOS (Reintegros)

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda acordó, con fecha 25 de marzo de 1952, fijar en las cantidades que se indican, los cupos definitivos de compensación municipal de 1949, así como las cantidades a reintegrar en sucesivos pagos, de los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencia a reintegrar Pesetas
Almaraz de la Mota	4.192,97	4.383,04	190,07
Bercero	33.315,75	33.710,13	394,38
Bocigas	485,16	3.422,96	2.937,80
Herrín de Campos	7.427,25	10.809,20	3.381,95
Hornillos	67,02	4.874,40	4.807,38
Montealegre	16.267,24	18.867,52	2.600,28
Moraleja de las Panaderas	»	3.204,36	3.204,36
Puras	5.629,84	6.518,92	889,08
Quintanilla de Onésimo	12.087,86	13.520,96	1.433,10
Rábano	8.856,01	11.243,00	2.386,99
Roturas	4.966,72	5.502,96	536,24
Torre de Esgueva	901,25	3.270,24	2.368,99
Torre de Peñafiel	2.350,13	4.778,64	2.428,51
Torrescárcela	3.724,74	4.529,80	805,06
Tudela de Duero	22.714,57	51.219,76	28.505,19
Valdearcos de la Vega	4.388,92	8.910,20	4.521,28
Valverde de Campos	6.019,13	7.500,00	1.480,87
Villacreces	5.042,77	5.780,56	737,79
Villanueva de San Mancio	»	6.375,00	6.375,00
Villavellid	13.369,64	14.248,68	879,04
TOTALES	149.806,97	222.670,33	70.863,36

Lo que se publica para notificación de los Ayuntamientos interesados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valladolid, 14 de mayo de 1952.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.705

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almaraz de la Mota

Cumpliendo cuanto se ordena en el artículo 773 número 2 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuen-

tas municipales con sus justificantes, correspondientes al pasado ejercicio de 1951, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Almaraz de la Mota, 16 de mayo de 1952.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

1.678-832

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial y por doña Estefanía Suárez Coya Faes, asistida de su esposo don José García Castañón, vecinos de Oyiedo, representados por el procurador don Juan del Campo Divar, se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción y subsidia-

riamente de nulidad, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de 12 de marzo de 1952, que declara ruinosas las casas números 7 y 9 de la calle de San Juan de Dios; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—
Joaquín Alvarez.

1.650

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta, llamando a Tomás Casado Saiz, procesado en sumario seguido contra el mismo bajo el número 330 de 1950, por delito de abandono de familia, por haber sido hallado y reducido a prisión.

Valladolid, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.659

FUENTESAÚCO

EDICTO

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, juez de instrucción del partido de Fuentesauco.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de las mismas procedan a la busca y rescate de un burro capón, rucio, de tres años, recién esquilado excepto el pescuezo, tiene cerdas largas en la cabeza, desherrado, de alzada regular, cabezada de cuero, albarda seminueva del país, que fueron sustraídos en la noche del cinco al seis del actual del domicilio de Telesforo García de Dios, vecino de San Miguel de la Ribera, que en el caso de ser hallados se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su debida procedencia, acordado en el sumario número 17 del año actual por hurto.

Dado en Fuentesauco, a 10 de mayo de 1952.—El juez de instrucción, José María Sánchez Ortiz.—El secretario.—P. H., Julián Avilés.

1.686

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Matapozuelos, y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Juana Abuja Rico.—Débito, 12,93 pesetas.

Una viña al camino Parmo, polígono 17, parcela 51; linda al Norte, 52, Bonifacio Conde Iscar; Sur, 48, Argimiro Ruiz Navarro; Este, 53, Petronilo Nieto Lorenzo, y Oeste, 41, Eufemia Rodríguez Vitoria. Extensión 29 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Patricio Carretero.—Débito, 22,44 pesetas.

Una viña al camino de Medina, polígono 152, parcela 37; linda al Norte, 38, Valentín Arévalo; Sur, 36, Nicolás Martín Rodríguez; Este, 39, Luciano de Castro, y Oeste, 5, Valentín Martín de Castro. Extensión 81 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Manuel Fernández Gómez.—Débito, 38,66 pesetas.

Una viña al Manzanón, polígono 2, parcela 73; linda al Norte, 71, Ambrosio Rodríguez; Sur, pueblo; Este, 71, Ambrosio Rodríguez, y Oeste, camino. Extensión una hectárea, 2 áreas y 70 centiáreas.

Deudor, don Mariano García.—Débito, 35,40 pesetas.

Una viña a Milanos, polígono 127, parcela 12; linda al Norte, 13, Vicente Gómez Martín; Este, 14, heredero de Ignacio González; Sur, 68, Luciano Conde Rico, y Oeste, 9, Valentín Arévalo. Extensión 40 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, don Baldomero Gil García.—Débito, 38,73 pesetas.

Una viña al Vado Palomas, polígono 78, parcela 2; linda al Norte, 1, el Estado; Sur, 5, Pedro Gil; Este, Priscilo Pérez Gamarra, y Oeste, 3, Felicitó Rico Hernández. Extensión 22 áreas y una centiáreas.

Deudor, don Lucio Gil Moyano.—Débito, 224,16 pesetas.

Una tierra a la Vega, polígono 43, parcela 2; linda al Norte, 7, Luisa Martín Velasco; Sur, camino; Este, camino de los Muertos, y Oeste, Serapia de Castro Alonso. Extensión una hectárea, 76 áreas y 7 centiáreas.

Deudor, don Antonio González.—Débito, 203,85 pesetas.

Una tierra a la Estación, polígono 11, parcela 6; linda al Norte, carretera de Olmedo a Tordesillas; Sur, 5, Francisco Valderrama; Este, 4, Julián Merino Velasco, y Oeste, 7, Valentín Arévalo Ayllón. Extensión una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Martín Martín Díez.—Débito, 1,70 pesetas.

Una tierra en el Pinar Concejo, polígono 70, parcela 48; linda al Norte, 49, Francisco Sánchez Jiménez; Sur, camino de Martucha; Este, 51, Luciana Sánchez, y Oeste, camino de Arévalo; Extensión 14 áreas y 67 centiáreas.

Deudor, don Eufemio Martín Martín.—Débito, 43,45 pesetas.

Un pinar a las Ahogadas, polígono 105, parcela 2; linda al Norte, camino de Cueto; Sur y Este, 1, Domiciano Múyano y Martín Román, y Oeste, cañada de Valdestillas-Alcazarén. Extensión 24 hectáreas, 33 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Juan Martín Velasco.—Débito, 17,85 pesetas.

Una tierra a la Vega, polígono 43, parcela 20; linda al Norte, 25, Julián Merino Velasco; Sur, 13, Serapio de Castro Alonso; Este, 5, Ildefonso Martín Velasco, y Oeste, 22, Aniceto García Abuja. Extensión una hectárea, 32 áreas y 5 centiáreas.

Deudor, don Florencio Martínez.—Débito, 19,40 pesetas.

Una viña a Martacha, polígono 19, parcela 72; linda al Norte, 24, Antonio González; Sur, 25, Francisco Martín; Este, 20, Ambrosio Gutiérrez, y Oeste, 39, Constancio Arévalo. Extensión 44 áreas y 2 centiáreas.

Deudora, doña Segunda Montes Rico.—Débito, 78,38 pesetas.

Una viña al Conejo, polígono 138, parcela 86; linda al Norte, 13, Segunda Montes; Sur, 9, Jenara Gamarra; Este, camino de Arévalo a Valladolid, y Oeste, 10, Asunción Montes Rico. Extensión 81 áreas y 68 centiáreas.

Deudor, don Mariano Moraleja Lozano o Lorenzo.—Débito, 130,20 pesetas.

Una viña a Valdecorta, polígono 145, parcela 124; linda al Norte, 23, Fructuoso Gil Carretero; Sur, 25, Luciano de Castro García; Este, 21, Mariano Lorenzo Rico, y Oeste, término de Pozaldez. Extensión, una hectárea, 59 áreas y 68 centiáreas.

Deudor, don Pedro Moyano Díez.—Débito, 25,89 pesetas.

Una viña al Oro, polígono 91, parcela 28; linda al Norte, 31, Pedro Casado Merino; Este, 30, Antonio Iscar Victoria; Sur, 54, Condesa de Casares, y Oeste, 27, Pablo Martínez López. Extensión, 59 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, don Nemesio Moyano Gutiérrez.—Débito, 95,13 pesetas.

Una viña al Páramo, polígono 61, parcela 22; linda al Norte, 24, Daniel Hernando; Sur, 21, Valentín Arévalo Ayllón; Este, camino de Pozuelo, y Oeste, camino de Valdéstillas. Extensión, una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Ambrosio Reina.—Débito, 8,31 pesetas.

Una tierra a Las Lavanderas, polígono 83, parcela 15; linda al Norte, 14, Luisa Martín Velasco; Este, camino de Matapozuelos a Mojados; Sur, 16, Carmen Neira Ventura, y Oeste, 13, Ildefonso Martín Velasco. Extensión, 29 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Máximo Ortiz Montes.—Débito, 47,80 pesetas.

Una viña al Conejo, polígono 138, parcela 54; linda al Norte, 52, Valentín Arévalo; Sur, 55, Nicasio Gamarra; Este, 53, Severiano Alonso Coca, y Oeste, camino de la Fuente el Carnero. Extensión, 54 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Esteban González Gutiérrez.—Débito, 0,73 pesetas.

Un erial a Casamaro, polígono 77, parcela 11; linda al Norte, 12, Asunción de Castro; Sur, senda del Agua; Este, camino de los Aguadores, y Oeste, 12, Asunción de Castro Alonso. Extensión, 14 áreas y 67 centiáreas.

Deudores, herederos de don Ignacio Gonzalo.—Débito, 154,36 pesetas.

Una viña a Milanos, polígono 127, parcela 14; linda al Norte, 20, Juan Manuel Rodríguez; Sur, 15, Valentín Arévalo Ayllón; Este, 18, Luciano Conde Rico, y Oeste, 68, Luciano Conde Rico. Extensión, 81 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, don Bonifacio Iscar.—Débito, 162,91 pesetas.

Una viña al camino de Medina, polígono 5, parcela 47; linda al Norte, 46, Priscila Pérez Gamarra; Sur, 45, Teófila Martín Velasco; Este, 34, Marcelino Alvarez Alvarez, y Oeste, 50, Constancio

Arévalo Vitoria. Extensión, una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas.

Deudores, herederos de don Tomás López.—Débito, 77,28 pesetas.

Una viña a Martacha, polígono 70, parcela 9; linda al Norte, 11, Jacinto López Rico; Sur, Ignacia Abuja López; Este, 8, Clemente Ruiz Díez, y Oeste, 10, herederos de Tomás López. Extensión, 44 áreas y 2 centiáreas.

Deudora, doña Dorotea López Merino.—Débito, 12,87 pesetas.

Una viña a Los Portillos, polígono 91, parcela 59; linda al Norte, senda del Espino; Sur, 58, el Estado; Este, 8, Clemente Ruiz Díez, y Oeste, herederos de Tomás López. Extensión, 14 áreas y 67 centiáreas.

Deudor, don Julio Maestro Alonso.—Débito, 8,01 pesetas.

Una tierra a La Corona, polígono 156, parcela 62; linda al Norte, 55, Valentín Arévalo; Sur, 52, Serapia de Castro Alonso; Este, 63, Pancraccio Velasco Arévalo, y Oeste, 54, Facundo de Castro Rodríguez. Extensión, 67 áreas y 46 centiáreas.

Deudoras, doña Elvira y doña Concepción Martín.—Débito, 25,75 pesetas.

Una viña a Cotos, polígono 25, parcela 14; linda al Norte, 12, Eloy Rodríguez Díez; Sur, 12, el mismo; Este, término de Villalba, y Oeste, 13, Valentín Arévalo Ayllón. Extensión, 29 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Juan Martín Alonso.—Débito, 17,85 pesetas.

Una viña a Los Valles, polígono 156, parcela 25; linda al Norte, 22, Laureano García; Sur, 26, Leoncio Díez; Este, 18, Higinia Sanz Rincón, y Oeste, 61, Ayuntamiento. Extensión, 40 áreas y 47 centiáreas.

Deudora, doña Elvira Martín Iscar.—Débito, 77,32 pesetas.

Una viña a Las Cabañas, polígono 39, parcela 8; linda al Norte, 10, Ambrosio Rodríguez; Sur, camino de las Tejeras; Este, 9, Pablo Martín López, y Oeste, 7, Pedro Casado Merino. Extensión, 88 áreas y 3 centiáreas.

Deudora, doña Concepción Martín Iscar.—Débito, 119,80 pesetas.

Una era a Las Fábricas, polígono 1, parcela 2; linda al Norte, Santos Martín y hermanos; Sur, 3, Francisco Gamarra; Este, 11, Eloy Rodríguez Díez, y Oeste, fábricas. Extensión, 58 áreas y 69 centiáreas.

Deudora, doña Manuela Pérez Cantalapedra.—Débito, 95,04 pesetas.

Una viña al Artillero, polígono 146, parcela 6; linda al Norte, Sur y Este, 27, Valentín Arévalo Ayllón; y Oeste, 8, Serapia de Castro Alonso. Extensión, una hectárea, 8 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Juan Pérez Iscar.—Débito, 116,73 pesetas.

Una viña a la Carretera del Páramo, polígono 17, parcela 54; linda al Norte, 53, Petronila Nieto Lorenzo; Sur, 55, María Cruz Gómez Morante; Este, 110, Nicolás Martín Rodríguez, y Oeste, 50, María Cruz Morante. Extensión, 58 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, don Francisco del Pie González.—Débito, 36,62 pesetas.

Una tierra a Lavanderas, polígono 85, parcela 95; linda al Norte, 84, Serapia de Castro Alonso; Sur, 8, Pancraccio Velasco; Este, 16, Germán Inaraja Inaraja, y Oeste, Valentín Martín Velasco. Extensión, 3 hectáreas, 8 áreas y 11 centiáreas.

Deudores, herederos de don Pío del Pie Martín.—Débito, 59,08 pesetas.

Una viña a Martacha, polígono 19, parcela 75; linda al Norte, 1, Valentín Arévalo Ayllón; Sur, 6, Fidel del Pie Martín; Este, 4, y Oeste, 8, Nicolás Martín Rodríguez. Extensión, 48 áreas y 91 centiáreas.

Deudores, Herederos de don Ignacio Rico Mambibre.—Débito, 27,09 pesetas.

Un pinar al Camino de Gallinas, polígono 144, parcela 40; linda al Norte, 10, Valentín Arévalo Ayllón; Sur, 12, Hilaria Rico; Este, camino de Ventosa a Calabazas, y Oeste, 11, Daniel Iscar Montes. Extensión, 77 áreas y 84 centiáreas.

Deudoras, doña María Angeles y doña María Concepción Román.—Débito, 133,20 pesetas.

Una tierra al Pizón, polígono 99, parcela 6; linda al Norte, camino de Las Tres Rayas; Sur, 5, Lucio Gil Moyano; Este, cañada de Valdéstillas y Alcazarén, y Oeste, río Eresma. Extensión, 4 hectáreas, 69 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, San José.—Débito, 12,93 pesetas.

Una viña al Camino de las Cuevas, polígono 25, parcela 9; linda al Norte, senda de la Pesquera; Sur, 14, Enrique Calvo Inaraja; Este, 30, Marino Gil Hernández, y Oeste, 6, Felipe Merino Velasco. Extensión, 29 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Abilio Sanz Ruiz.—Débito, 25,77 pesetas.

Una viña a Cantalaro, polígono 98, parcela 54; linda al Norte, 53, Francisco Rodríguez, y Sur, 55, Pancraccio Velasco Arévalo. Extensión, 29 áreas y 34 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Matapozuelos, 14 de febrero de 1952.
Virgilio Gómez.

702